



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

ESTADO NO. 028

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
28	13012023-003	INCENDIO	AN LEILA	14/07/2026	19/04/2023	Auto que da cierre a la investigación.	9

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso y el artículo 36° del Decreto Ley 2324 de 1983, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026) a las 7:30 AM y se desfija el diecisiete (17) de julio a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados>


PD10 CARMELO MUÑOZ ORTIZ
Asesor Jurídico CP03

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Barranquilla, 14 de julio de 2026

Referencia: 13012023-003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto de Cierre.

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE BARRANQUILLA

Que, dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo de “INCENDIO” que cursa ante esta Capitanía de Puerto, con ocasión de los hechos acaecidos el 17 de abril de 2023 a bordo del AN “LEILA” con matrícula No. MC-03-0116-AN, en el entendido de lo posible, la parte instructiva ha sido perfeccionada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Procédase a cerrar la presente investigación en consecuencia córrase traslado a las partes por el término legal de tres (3) días para que aleguen de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 44° del Decreto Ley 2324 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Fragata **BERNARDO SILVA FLOREZ**

Capitán de Puerto de Barranquilla.